



Mesa-Pedrazas, Á. y Duque-Calvache, R. (2021). Reflexiones sobre la definición del espacio público: una propuesta de síntesis. *Collectivus. Revista de Ciencias Sociales*, 8 (2), 19-43.
<https://doi.org/10.15648/Collectivus.vol8num2.2021.3121>

 COLLECTIVUS

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

VOL. 8 / N°2 / JULIO - DICIEMBRE 2021
ISSN: 2382-4018

Reflexiones sobre la definición del espacio público: una propuesta de síntesis

*Reflections on the definition of public space:
a synthesis proposal*

ÁNGELA MESA-PEDRAZAS*

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-1298-9608](https://orcid.org/0000-0002-1298-9608)

RICARDO DUQUE-CALVACHE**

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-6356-5071](https://orcid.org/0000-0002-6356-5071)

* Doctora en Ciencias Sociales. Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Granada. Centro de Documentación Científica, 3º Planta. C/ Rector López Argüeta, S/N, Granada 18071 Granada (Granada). angelamp@ugr.es

** Doctor en Sociología. Departamento de Sociología, Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, C/ Rector López Argüeta, S/N C.P. 18071 Granada (Granada). ricardoduque@ugr.es

Recibido: 07/11/2020
Aprobado: 09/02/2021
Publicado: 01/07/2021



RESUMEN

El espacio público es un concepto utilizado de manera cotidiana, y frecuente en el discurso institucional; sin embargo, menos son las veces que se presta atención a su propia conceptualización. Además, los procesos de transformación urbana, y la velocidad de estos, hacen del espacio público una realidad cambiante, lo que complejiza aún más su definición. En el presente artículo se reflexiona sobre las distintas corrientes seguidas en la literatura académica para definir qué es el espacio público, cuáles son sus principales dimensiones, y qué procesos de cambio enfrenta en la actualidad, con el objetivo de aportar una definición propia de espacio público según estas características y dimensiones principales.

Palabras clave: espacio público, ciudad, propiedad, usos urbanos, dimensión social, reflexión teórica.

ABSTRACT

Public space is a concept used daily, and frequent in institutional discourse; however, fewer are the times that attention is paid to its own conceptualization. Furthermore, the processes of urban transformation, and their speed, make public space a changing reality, which further complicates its definition. This article reflects on the different currents followed in the academic literature to define what public space is, what its main dimensions are, and what processes of change it currently faces, with the aim of providing its own definition of public space according to these main characteristics and dimensions.

Keywords: public space, city, property, urban uses, social dimension, theoretical reflection.

Réflexions sur la définition de l'espace public: une proposition de synthèse

RÉSUMÉ

L'espace public est un concept utilisé au quotidien, et fréquent dans le discours institutionnel ; cependant, les fois où l'attention est accordée à leur propre conceptualisation sont rares. De plus, les processus de transformation urbaine, et leur rapidité, font de l'espace public une réalité changeante, ce qui complique encore sa définition. Cet article réfléchit aux différents courants suivis dans la littérature académique pour définir ce qu'est l'espace public, quelles sont ses principales dimensions, et à quels processus de changement il est actuellement confronté, dans le but de fournir sa propre définition de l'espace public selon ces principales caractéristiques et dimensions.

Mots-clés: espace public, ville, propriété, usages urbains, dimension sociale, réflexion théorique.

Reflexões sobre a definição de espaço público: uma proposta de síntese

RESUMO

Espaço público é um conceito utilizado no dia a dia e frequente no discurso institucional; no entanto, menos vezes é dada atenção à sua própria conceituação. Além disso, os processos de transformação urbana, e sua velocidade, tornam o espaço público uma realidade em mudança, o que complica ainda mais sua definição. Este artigo reflete sobre as diferentes correntes seguidas na literatura acadêmica para definir o que é o espaço público, quais são suas principais dimensões e quais os processos de mudança que ele enfrenta atualmente, com o objetivo de fornecer uma definição própria de espaço público de acordo com essas características principais. e dimensões.

Palavras-chave: espaço público, cidade, propriedade, usos urbanos, dimensão social, reflexão teórica.

1. El espacio público como objeto de estudio

La espacialidad es una dimensión capital en el estudio de la sociedad, ya que esta no se desarrolla de manera etérea sino asentada en el territorio, si bien de muy distinta manera a lo largo del mundo y de la Historia. En este desarrollo han ido surgiendo nuevos conceptos, adaptándose su significado, e incluso siendo abandonados por otros nuevos que respondiesen mejor a la realidad social presente.

Esta transformación no le es ajena al espacio, al territorio, que en un primer momento era un bien colectivo como relata Mumford (2012), y “la gente pertenecía a su tierra más que lo que la tierra le pertenecía a aquella” (p.136). No sería hasta el surgimiento de la apropiación, hasta el nacimiento de la institución de la propiedad, relacionado con el aumento de población en los asentamientos que hoy se conocen como ciudades, que el territorio admitiría divisiones en cuanto a lo perteneciente a unos u otros individuos o grupos sociales. Unas divisiones que tendrían su repercusión en lo social, ya que la aparición de la propiedad instauró las diferencias entre poseer o no poseer, es decir, entre tener riqueza o ser pobre.

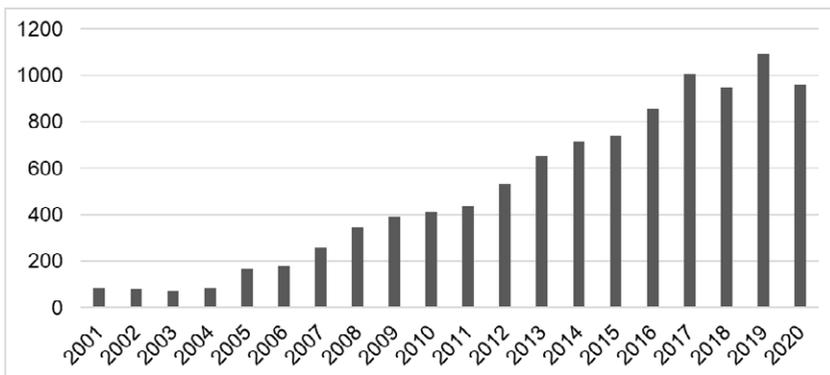
Por lo tanto, la clave en el estudio del espacio público está precisamente ligado a ese apellido “público” que hace referencia a esa propiedad, y su recorrido está íntimamente ligado al de la ciudad; su identificación es total para autores como Bohigas (2004), y como afirman Borja y Muxí (2000), existe efectivamente un paralelismo entre la realidad urbana y el espacio público, siendo este “el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía” (p.8).



Es habitual encontrar menciones al espacio público desde el ámbito institucional, principalmente a nivel local, donde se realizan actuaciones o anuncios relacionados con el modelo de ciudad y su imagen, especialmente en lo referido a la accesibilidad, el acondicionamiento o a las funciones y usos previstos para los distintos espacios urbanos. El espacio público es muy relevante en el diseño y desarrollo de estas actuaciones de transformación urbana (Armas, 2012), lo que también atrae la atención hacia la realidad del espacio público por parte de múltiples profesionales del ámbito académico, generalmente desde las Ciencias Sociales.

Así, el espacio público es un objeto de estudio privilegiado en las investigaciones sobre lo urbano; un interés creciente en el presente siglo, a la vista de la evolución del número de trabajos registrados en la Web of Science, tal y como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Evolución del término “public space”. Número de resultados por año de la Web of Science (2001-2020)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Web of Science.
Bases de datos consultadas: todas. Término de búsqueda: “public space”.
Búsqueda en título, resumen o palabras clave (*topic*).

En la actualidad, algunos fenómenos y procesos de cambio urbano, como la privatización, la gentrificación o la turistificación, son el origen de conflictos que tienen como centro al espacio público (Carrión, 2016). Estos enfrentamientos se dan entre las posiciones que argumentan en defensa de su naturaleza pública, y las que justifican el

carácter multifuncional del espacio público, y por tanto, la convergencia de distintas actividades en el mismo, también las privadas.

No obstante, cuando se pasa a investigar alguno de los aspectos sobre el espacio público, y pese al mencionado interés creciente sobre el tema, no existe una única definición consensuada sobre el concepto, tal y como ocurre con otros términos relacionados, como es el propio concepto de ciudad (Capel, 1975); en ambos casos se suele designar una definición adecuada al planteamiento de cada investigación.

Además, no solamente hay múltiples definiciones del espacio público, sino que existen conceptos que en ocasiones se consideran sinónimos del mismo, o que al menos tienen un significado muy cercano, como la noción de espacio colectivo (Ricart y Remesar, 2013). Existen pequeños matices que diferencian estos conceptos del de espacio público, casi siempre relacionados con una perspectiva o una dimensión concreta, una localización espacial o histórica, entre otras cuestiones.

Aunque esta situación pueda ser tomada como un aspecto problemático, ya que puede generar confusión en quienes se acerquen por vez primera al espacio público como objeto de estudio, también es una rica fuente de información que invita a seguir profundizando en la definición y el uso del concepto.

Este trabajo es una reflexión teórica, surgida a partir de una revisión de distintas aportaciones teóricas y empíricas, con el objetivo de sintetizar las principales tendencias en la definición del espacio público como objeto de estudio, y poner de relieve las similitudes y diferencias que existen entre diversas aproximaciones, analizando sus principales dimensiones, y matizando otros términos relacionados y a veces tomados como sinónimos. Finalmente se aportará una definición de espacio público motivada por este análisis, según las principales características y dimensiones identificadas en la literatura académica, respondiendo así a la pregunta: ¿de qué hablamos cuando hablamos de espacio público?

2. La definición del espacio público: entre la propiedad y el uso

Para poder acotar de manera operativa el concepto de espacio público, en primer lugar, se debe acudir a la naturaleza de este, es decir, a la característica o características que se han relacionado tradicionalmente con su descripción, si bien es necesario apuntar que la concepción del espacio público tiene significados divergentes según la sociedad, el lugar y el momento histórico (Smith y Low, 2006; Bossio, 2019). En la época moderna, y siguiendo la afirmación de Devereux y Littlefield (2017), la definición del espacio público se realiza con frecuencia en contraposición con la noción de espacio privado. Si bien la misma distinción entre los ámbitos público y privado se presenta llena de claroscuros, estos autores apuntan a dos grandes visiones en cuanto a la base de la definición del espacio público: una que apunta a la propiedad legal del mismo, y otra que se orienta más a la práctica, a los usos que se les dan a los espacios.

2.1. El espacio público como objeto jurídico

En la tradición que alude a la propiedad como característica definitoria del espacio público se puede destacar la explicación de Borja y Muxí (2000) al respecto, en la que afirma que el espacio público es:

(...) un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad del dominio sobre el suelo y que garantiza la accesibilidad a todos y fija las condiciones de utilización y de instalación de actividades. El espacio público moderno resulta de la separación formal (legal) entre la propiedad privada urbana (expresada en el catastro y vinculada generalmente al derecho a edificar) y la propiedad pública (o dominio público por subrogación normativa o por adquisición de derechos por medio de la cesión), que normalmente supone reservar este suelo libre de construcción (excepto equipamientos colectivos, infraestructuras de movilidad, actividades culturales y a veces comerciales, referentes simbólicos monumentales, etcétera) (p.27).

De esta manera la separación entre el espacio público y el espacio privado recae en una diferenciación legal en cuanto a la propiedad de los mismos. No obstante, aunque el acento en cuanto a la diferenciación del espacio público se encuentre en la propiedad, Borja (1998) incluye el uso como componente del concepto, aludiendo al concepto de accesibilidad. Una accesibilidad que ha de entenderse tanto en un sentido físico, de apertura, como social, en lo relativo a la posibilidad de acoger múltiples usos, como comentan Di Masso, Berroeta y Vidal (2017).

Volviendo a las aportaciones de Carrión (2016), se observa que esta concepción del espacio público basada principalmente en la propiedad del lugar físico que lo conforma está vinculada con el ideario del urbanismo moderno, y que a su vez se pueden encontrar tres vertientes que hacen hincapié en distintas consideraciones a partir de esa definición. La primera observa al espacio público como el espacio “que queda, como lo residual, como lo marginal después de construir vivienda, comercio o administración” (p.18).

Esta visión del espacio público como el espacio remanente entre los distintos equipamientos de la ciudad ha sido también percibida por Gehl (2014), quien apunta a esta visión del espacio público como causa de una escasa atención a su acondicionamiento y a los usos sociales del mismo. La segunda visión es la estrictamente jurídica, en la que “el espacio público es el que no es privado, es de todos y es asumido por el Estado como representante y garante del interés general, y como su propietario y administrador” (Carrión, 2016, p.19), en el mismo sentido, por ejemplo, que contemplaba la anterior definición de Borja y Muxí (2000). Por último, la tercera vertiente que entiende el espacio público desde el punto de vista propietario se liga más a la expresión social, siendo que en el espacio público se pasa a la colectividad desde una individualidad ligada al espacio privado, con las consecuencias que ello tiene para la libertad de las prácticas sociales, que pueden verse en cierto punto coartadas al darse en un espacio compartido.



2.2. El espacio público como espacio de encuentro social

Borja y Muxí (2000), como se ha comentado anteriormente, aceptan la definición del espacio público como un concepto jurídico basado en la propiedad, pero rechazan este aspecto como característica única para retratar la esencia del espacio público, añadiendo que el espacio público “también tiene una dimensión sociocultural. Es un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las personas, de animación urbana, y a veces de expresión comunitaria” (p.27).

Se muestra así que, aunque las definiciones anteriores se centren en el aspecto de la propiedad del espacio, de una manera u otra siempre hacen referencia al ámbito de la práctica social, a veces señalada como esa accesibilidad generalizada, en un sentido de usabilidad del espacio público. Precisamente es esa característica la que se destaca en el otro gran grupo de aproximaciones al concepto de espacio público: su uso.

Por ejemplo, Galkowski (2019) afirma que el estado de propiedad de un lugar no determina su función en la ciudad ni su clasificación como espacio público, por lo que el peso de la definición como tal cae de manera total en el aprovechamiento social de ese espacio. En la misma línea se expresa Nissen (2008), que afirma que la propiedad pública no puede capturar completamente la noción de espacio público, y alude a las ideas de Marcuse que alegan que ya el rudimento de propiedad es un concepto complejo, y que, por cuestiones de operatividad del concepto, es preferible hablar de espacios públicamente usables como principal categoría de análisis.

Esta complejidad lleva a pensar, de nuevo, en la sutilidad que presenta en muchas ocasiones la diferencia entre lo público y lo privado. Para Smith y Low (2006), aunque reconocen que el espacio público está muy ligado en su definición al contraste entre lo público y lo privado, abren esa concepción afirmando que el espacio público puede referirse a los lugares como calles o parques, habitualmente incluidos como ejemplos de este; pero también a espacios

no físicos como son los medios de comunicación o Internet, a espacios con una clara titularidad privada como los centros comerciales, e incluso a organismos e instituciones como la Organización de las Naciones Unidas o los gobiernos nacionales.

Así, definir el espacio público desde su usabilidad en muchas ocasiones desliga el concepto de su materialidad, y lo acerca a una polisemia que también suscita el interés académico. No obstante, es corriente encontrar una diferenciación entre estos lugares no físicos de encuentro social con la denominación de esfera pública, “un ámbito de nuestra vida social en el que se pueden formar algunos acercamientos a la opinión pública” (Habermas, 1974, p.49). Añade el autor alemán que el acceso está garantizado para toda la ciudadanía, siendo este el punto de conexión entre esta esfera pública y el espacio público de Smith y Low.

Para resumir las dos tendencias existentes en la definición del espacio público con énfasis en la accesibilidad, se incluyen, por un lado, las palabras de Mazza (2009), que resume así el uso del concepto en esa tendencia aperturista:

El espacio público es un concepto propio del urbanismo que, a veces, se confunde (erróneamente) con las zonas verdes, los equipamientos, o el sistema de viabilidad, pero es también utilizado en filosofía política como lugar de representación y de expresión colectiva de la sociedad. (p.8).

Y, por otra parte, se encuentran voces como las de Ricart y Remesar (2013), que abiertamente desdeñan la idea de que el concepto de espacio público pueda recoger esa idea más abstracta, argumentando que ese uso se realiza desde “posiciones poco atentas con el territorio” (p.6) y que en el plano comunicativo se debe hablar de esfera pública, “que es el término apropiado para el concepto desarrollado por Habermas y que una traducción incorrecta asimilaría al término de espacio público” (p.8).

2.3. Los límites de lo público y lo privado

El apoyo a unas u otras de las posiciones anteriores conlleva un análisis y profundización en las mismas que va más allá de la intención de estas páginas; no obstante, desde lo ya dicho se puede afirmar que, sin duda, el espacio público es un concepto multidimensional, y en el próximo apartado se atenderá a esa particularidad.

Pero antes es necesario detenerse, al menos para señalar su relación con la problemática conceptualización del espacio público, en dos aspectos ya mencionados y que merecen recibir una cierta atención. El primero es la existencia de términos muy cercanos a la noción de espacio público, en cuanto este es un espacio multifuncional y abierto al uso generalizado.

Por ejemplo, como recogen Ricart y Remesar (2013), la noción de espacio colectivo, término acuñado por Cerasi (1976), alude a un espacio que comparte con el espacio público el propiciar un uso común para el grueso de la población, pero que sin embargo puede ser propiedad de entes privados. En ese caso, si se define el espacio público como aquel cuyo acceso es generalizado y que cuenta con un título de propiedad pública, se estaría ante una definición restrictiva de espacio público; el espacio colectivo comprendería no solamente a este, sino también al espacio de titularidad privada cuyo uso es abierto. Por tanto, y siguiendo esta interpretación del concepto de Cerasi, todo el espacio público es espacio colectivo, pero no todo el espacio colectivo es a su vez espacio público.

El segundo punto a destacar es la aparición en repetidas ocasiones del límite entre lo público y lo privado como una de las variables más complejas en la definición del espacio público. Carrión (2016) se pregunta sobre si aquellos lugares que delimitan una propiedad pública de una privada, como las fachadas de los edificios, pertenecen a lo público o a lo privado. Igualmente se podría cuestionar si estos lugares pertenecen a los dos ámbitos, o a ninguno de ellos.

En este sentido se han definido conceptos que dan respuesta a estas preguntas, como el de espacios intermedios (Delgado Perera, 2015; Bolívar, 2017), que precisamente ahonda en la relación público-privado que se da en los límites de

la vivienda y las calles que dan acceso a estas; o los espacios de carácter híbrido que describe Nissen (2008), y que refieren aquellos espacios de titularidad pública cuyo uso, regulación o control son conferidos en medida alguna a entidades privadas, en relación al fenómeno de privatización del espacio público, estudiada con profundidad por Kohn (2004), Devereux y Littlefield (2017), o Low y Smith (2006), entre otros.

3. Las dimensiones del espacio público

La complejidad que supone delimitar teóricamente el espacio público no es fortuita, sino que se desprende de una esencia igualmente intrincada, protagonizada por distintas dimensiones estrechamente interrelacionadas entre sí; de ahí la posibilidad de que se destaquen unas u otras en la caracterización del objeto para su análisis.

Al igual que ocurre con la mera definición del espacio público, existe una diversidad de clasificaciones o tipologías que describen sus dimensiones, que son variables en su grado de diferenciación, y de las que a continuación se expone una selección, fijando la atención en las semejanzas y divergencias identificables entre ellas.

3.1. Ejemplos de tipologías de dimensiones del espacio público

Siebel y Wehrheim (2006) enumeran cuatro dimensiones del espacio público en relación al contraste entre lo público y lo privado. La primera es la dimensión legal, que atiende a la propiedad del espacio, ya mencionada anteriormente; la segunda, la funcional, la relacionan con los usos de mercado y políticos; la tercera, la dimensión social, está marcada por el comportamiento en público y el anonimato; por último, la dimensión material/simbólica se compone por todo el repertorio urbanístico que marca la accesibilidad pública o privada del espacio. Vuelve a aparecer aquí la tendencia definitoria del espacio público en contraposición al privado, ahondando también en las implicaciones no materiales de esa diferenciación en los sentidos de accesibilidad y usos y prácticas sociales.

Cavalli (2014) identifica hasta siete dimensiones, si bien agrupadas como sigue. En primer lugar, alude a la dimensión política-social que representa al espacio público como un escenario para el encuentro, pero también para el conflicto. La dimensión económica-cultural se puede interpretar como una dimensión funcional, en la que entran en juego las prácticas comerciales y tradiciones que se llevan a cabo en el espacio público. Finalmente, la dimensión físico-espacial-simbólica es equiparable al sentido del lugar tanto en su vertiente material como en la identitaria. El enfoque que la autora toma como referencia para caracterizar esta tipología proviene claramente de los usos del espacio público, en contraste con el caso anterior.

Garriz y Schroeder (2015) contemplan una tipología que no se enfoca especialmente desde la propiedad o el uso como en los casos anteriores, y que también agrupa distintas dimensiones íntimamente relacionadas entre sí. De esta manera, presentan la dimensión físico territorial y urbanística, que permite diferenciarlo de otros lugares; mientras que la jurídico-política hace referencia a la relación de la sociedad con la propiedad de estos espacios. La dimensión social ape-la a la apropiación social del espacio, a los usos y prácticas que se dan en el mismo; y la cultural y simbólica se refiere a la inserción del espacio público en los imaginarios sociales, con las particularidades culturales propias de cada caso. La dimensión económica se caracteriza por la forma de apropiación mercantil del espacio. Por su parte, la dimensión de movilidad y apropiación reitera la naturaleza dinámica del territorio y en ella se dan encuentro algunos de los valores de dimensiones anteriores. Además, los autores identifican una dimensión virtual, no solo en el sentido que ya descri-bían Smith y Low (2006), sino de una manera más cercana a la noción de no lugar de Augé (2000), en el que las ciudades se desvinculan de su ubicación en el territorio y de las con-notaciones culturales y sociales que las acompañan.

Además de estos tres ejemplos, existen otras tipolo-gías de dimensiones del espacio público, muchas de ellas basadas en las dimensiones de la espacialidad en general; Ri-cart y Remesar (2013) recogen, por ejemplo, las que realizan primero Lefebvre (dimensiones simbólica, paradigmática

y sintagmática) y después Soja basándose en el trabajo del primero (espacio concebido, espacio percibido, espacio vivido); y también las realizadas por Carmona et al. referidas al espacio urbano en su totalidad (dimensión morfológica, dimensión perceptual, dimensión social, dimensión social, dimensión visual, dimensión funcional y dimensión temporal).

3.2. Espacio público bidimensional: lo físico y lo simbólico

Basten los ejemplos anteriores para aseverar dos observaciones. La primera es que de alguna manera las características más habituales en la definición del espacio público, la propiedad por parte de las Administraciones públicas y el uso generalizado del mismo, aparecen en alguna o varias de las dimensiones apreciadas por cada una de las tipologías presentadas. La segunda observación es que, si bien cada tipología presenta una clasificación propia, muchas ocasiones se asiste a una estrecha interrelación entre ellas, cuando no a un directo solapamiento. Por tanto, en este trabajo se asume que, aunque sus distinciones varíen, las clasificaciones de las dimensiones del espacio público son lo suficientemente análogas como para poder realizar una propuesta propia.

Con objeto de simplificar, se pueden identificar dos dimensiones amplias en el espacio público: una física y una simbólica. La dimensión física hace referencia a la expresión material del espacio, su ubicación territorial y su morfología; la simbólica por su parte comprende todas las significaciones sociales y culturales de los lugares contemplados como espacio público. Ambas dimensiones convergen en una relación dialéctica, se retroalimentan mutuamente, por lo que las propiedades de una influyen en la otra, y por ende, los cambios experimentados en cualquiera de las dos esferas tendrán su impacto en la restante.

De esta forma, cualquiera de las cualidades del espacio público se puede analizar desde el punto de vista de cada dimensión. Si se trata por ejemplo el aspecto de la propiedad del espacio público, se observa que quién tenga las competencias legales sobre este operará para diseñar su aspecto físico: la figura sobre el plano de la ciudad y la disposición de equipamientos.

Pero también quién ostente la propiedad del espacio público será competente en cuanto a la regulación de los usos permitidos y prohibidos en este. Para analizar los usos y la apropiación del espacio público, de igual manera se tendrá que atender a ambas dimensiones, a la física, pues según su disposición serán posibles unos usos concretos e imposibles otros; y a la simbólica, pues en conexión a lo anterior dispondrá facilidades legales para ejercer ciertos usos, y limitará otros; además los aspectos sociales y culturales estimularán ciertas maneras de aprovechamiento del espacio público en detrimento de las demás.

4. Un espacio público en continua transformación

Como se apuntaba en la introducción, el espacio público es una construcción social, pudiendo entenderse, extendiendo las ideas de Castells (1986) sobre el espacio en general, como el soporte de las prácticas y el producto de las relaciones sociales, más que como un mero reflejo de la sociedad. Unas relaciones sociales establecidas como relaciones de poder, que acaban constituyendo la raíz de esta construcción social del espacio (Castells, 2009).

4.1. Las relaciones de poder y el cambio social

Según lo anterior, el espacio público se puede observar como “el lugar donde el poder se expresa y ejercita” (Salcedo, 2007, p.69). Entonces, los cambios acontecidos en el poder son aquellos que transforman el espacio, como ocurrió con el desarrollo del capitalismo y el proceso de urbanización (Harvey, 2013; Esteban, Amador, Mateos y Olmedo, 2019). Si se lleva al extremo esta perspectiva, la capacidad de acción e influencia del poder sobre el espacio será total, como se infiere desde la obra de Foucault (1976) que observa la historia del espacio como la historia de los poderes. Sin embargo, todo poder se enfrenta a una resistencia (De Certeau, 1984), con una capacidad de acción ciertamente limitada, pero que igualmente origina un conflicto que es el motor de creación del espacio, como afirma Salcedo (2002), haciéndose eco de los paralelismos entre los dos autores anteriores, y señalando como punto

de inflexión para la irrupción de estas resistencias el albor de la modernidad y el uso del espacio público que en esta época se empezó a destinar a los fines económicos y políticos.

Es posible relacionar estas prácticas de resistencia a las que se refiere De Certeau con los movimientos que han comenzado a proponer un cambio social apoyándose en la reapropiación del espacio público, tanto en la dimensión física como en la simbólica. Algunos ejemplos pueden ser el Mayo del 68' francés, algunos casos del movimiento okupa, o el movimiento indignado de 2011 en España. Sobre este último, Castells (2012) apunta: “la posibilidad de que el movimiento organizara esta nueva política dependía materialmente de la ocupación del espacio público” (p.135).

El propio Castells (1986) aboga por la búsqueda de esa teoría conectiva entre los procesos de cambio social y la ciudad, vista como un producto de los primeros. En este sentido, la conexión entre la ciudad y el cambio social ha sido un objeto de estudio predilecto, especialmente hacia el último cuarto del siglo XX, donde los procesos de reconversión capitalista se acompañaban de nuevas maneras de ver, y, sobre todo, de planear la ciudad, y por tanto el espacio público, aceptando la aseveración de Borja y Muxí (2000) al afirmar que “la historia de la ciudad es la de su espacio público” (p.8).

4.2. Las vidas y muertes del espacio público

El título de este apartado es una clara referencia a la obra de Jacobs (2011), en la que la autora anunciaba la desaparición del espacio público, apuntando especialmente a una deficiente dimensión física en su diseño que provocaba diversos problemas a la hora de realizar prácticas sociales en el mismo. Como ella, otras voces llevan décadas describiendo y denunciando la crisis del espacio público, acompañada de una inevitable connotación negativa y con hondas implicaciones en el deterioro de la vida social en la ciudad. Sennett (1978) anunciaba la muerte del espacio público como lugar de encuentro y expresión social y la sustitución de esas funciones por el protagonismo del tránsito y la fugacidad. Esta corriente es reconocida por Di Masso, Berroeta, y Vidal (2017) como la “tesis terminal” dentro de los marcos discursivos del espacio público.

Autores como Sassen (2001), Augé (2000), o Castells (2000) reconocen el impacto de la globalización en esta transformación de la ciudad; para este último es el momento de la ciudad global, interconectada, caracterizada por la combinación del espacio de los flujos y el espacio de los lugares, y de la que resultan productos dispares. Pero sin duda el elemento clave en los procesos de cambio que tienen impacto en el espacio público de las ciudades es el mercantilizador. Lefebvre (2013) señala al paso del espacio de consumo, propio de las sociedades modernas maduras, a un consumo del espacio que se fraguó en la reconversión capitalista de fin de siglo.

Desde entonces, los estudios urbanos han apostado por la construcción teórica y el estudio empírico de procesos de cambio derivados de este hecho. Términos como privatización, gentrificación o turistificación, y las relaciones entre ellos (Rodríguez, Sánchez, Salguero y García, 2018), con otros fenómenos como el control social en la ciudad (Davis, 2001), o con el modelo de ciudad mercantilizada (Delgado, 2007), son cada vez más frecuentes al enfrentar la realidad urbana desde un punto de vista científico o intelectual.

Sin negar que la ciudad (y por tanto su espacio público) se transforma continuamente, y que en ese cambio juega un papel importante el ámbito económico, se pueden encontrar voces que, no obstante, se alejan de esa visión ciertamente pesimista que presentan de manera generalizada los autores anteriores, apuntando que la crisis del espacio público es simplemente la adaptación de este a las nuevas funciones de la vida pública, algo que Di Masso, Berroeta, y Vidal (2017) nombran como la “tesis optimista” sobre el espacio público.

Más allá de esta visión moderada, existen trabajos abiertamente favorables a esa inserción de las ciudades en el mercado global como motor de un desarrollo económico generalizado para la población (Puig, 2009), o que rebaten la problemática de la privatización del espacio público apuntando hacia sus posibles beneficios (Leclercq, Pojani y Van Bueren, 2020).

Existen voces que se alejan de las valoraciones anteriores, sea cual sea su signo, y que, o bien plantean la necesidad de una redefinición del mismo concepto de espacio

público, o incluso se preguntan sobre si alguna vez ha existido el espacio público como modelo inclusivo y democrático ideal, como hace Monreal (2016). Algunos trabajos parten de esa postura de manera radical, conformando la llamada “tesis conflictivista” por Di Masso, Berroeta, y Vidal (2017).

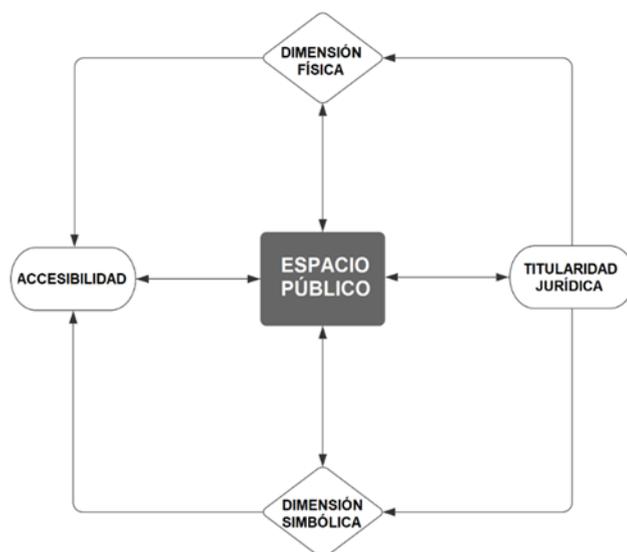
En esta tercera vía incluso se acusa a la visión más derrotista de idealizar el espacio público sin tener en cuenta que a lo largo de la historia siempre ha tenido un componente de exclusión para ciertos sectores de la población (Sánchez, García y Rodríguez, 2013). En ese sentido, Cisneros (2003) explora una analogía entre el acceso desigual de la población al espacio público en tres momentos históricos: el modelo griego del ágora, el modelo burgués, y el actual. Simplificando, el acceso al espacio público en los tres momentos se ve limitado para ciertos sectores sociales: en el primero, por la condición de ciudadano que solo poseían los hombres griegos libres; en el segundo se empiezan a tomar espacios de opinión pública, si bien privados y no accesibles para la totalidad de la población, como cafés y periódicos; y en el tercero, el actual, el papel de la ciudadanía como actor social se ve relegado por los auténticos actores, que son los medios de comunicación de masas y otras entidades privadas, especialmente las financieras y empresariales.

5. Conclusiones

En estas páginas se ha realizado una aproximación a la complejidad existente en la definición del espacio público; cada uno de los puntos observados puede ser objeto de un nuevo y mucho más amplio debate.

Tras la revisión de distintos trabajos que abordan esta conceptualización, se han señalado dos características como las más habituales en la definición del espacio público: la primera es su titularidad jurídica, y la segunda, la accesibilidad generalizada. Por otra parte, se han identificado dos dimensiones que lo componen: una física y una simbólica. Las características definitorias y las dimensiones del espacio público se relacionan entre sí, como indica la figura 2.

Figura 2. Características definitorias y dimensiones del espacio público



Fuente: elaboración propia.

A partir de estos rasgos comunes podemos sintetizar una definición sencilla pero operativa, a efectos de emplearla en estudios empíricos. El espacio público es aquel espacio, principalmente asociado a las ciudades, que es localizable geográficamente y que cuenta con un diseño físico y una disposición bajo la competencia de las Administraciones públicas; un espacio accesible, abierto para un uso generalizado por parte de la población para la realización de diversas prácticas sociales, si bien reguladas e influidas por los contextos sociales, políticos, económicos, culturales y temporales concretos en los que tenga lugar.

Las propuestas realizadas en este trabajo (la composición bidimensional del espacio público y la definición expuesta en el párrafo anterior) intentan superar la parcialidad desde la que se establecen buena parte de las apreciaciones sobre el espacio público. De este modo se busca equilibrar el peso de sus propiedades, que como se ha visto son recogidas repetidamente en las obras referidas a lo largo de estas páginas, si bien con matices o abiertas diferencias

entre ellas. Esto último indica que todas ellas son significativas en el estudio del espacio público, y que han de tenerse en cuenta para una nueva síntesis del concepto.

De igual forma, también se han tomado en consideración otros conceptos relacionados y que contribuyen a definir, de manera explícita o latente, este espacio urbano, como es la diferencia entre los espacios públicos y privados y aquellos que se consideran límites entre ellos; o conceptos como el espacio colectivo, que puede englobar tanto a los primeros como a los segundos.

En último lugar se han recogido algunas impresiones sobre el estado actual y las previsiones de futuro del espacio público de las ciudades, dando cuenta de las distintas tendencias existentes en cuanto a su vitalidad o decadencia y a las razones que se esgrimen para defender tales posiciones. La existencia del espacio público, como la convergencia de un espacio físico accesible por toda la sociedad, donde poder interrelacionarse y expresarse libremente, es puesta en duda, y paralelamente, defendida. Establecer si el espacio público se encuentra en estado de crisis, con una indudable connotación negativa, o si simplemente se enfrenta a profundos cambios, cada vez más visibles, es una ardua tarea dada la complejidad de estos.

Al margen de los debates anteriores, y tanto si se entiende el espacio público como idealización irrealizable, como espacio en crisis o desaparición, o como un espacio en resurgimiento y crecimiento, es innegable que afronta un cambio constante al hilo de la sociedad de la que es soporte. Un cambio significativo en lo social que se acompaña de un crecimiento en cuanto al interés académico, y que, aunque supone un esfuerzo intelectual dado el maremágnum de interpretaciones existentes, acerca cada vez más una respuesta clara para concretar de qué hablamos cuando hablamos de espacio público.



Referencias bibliográficas

- Armas, A. (2012). En torno a los espacios públicos y su papel en la producción de imagen urbana. In D. Royé, J. A. Aldrey, M. Pazos, M. J. Piñeira, y M. Valcárcel (Coords.), *Respuestas de la Geografía Ibérica a la crisis actual. XIII Coloquio Ibérico de Geografía: Santiago de Compostela: 24 – 27 de octubre 2012* (pp. 474–483). Meubook. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7765324>
- Augé, M. (2000). *Los no lugares, espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Bohigas, O. (2004). *Contra la incontinenència urbana. Reconsideració moral de l'arquitectura i la ciutat*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Bolívar, D. (2017). Convivencia ciudadana versus narciso: La batalla por un orden civil pacífico e igualitario. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 4(1), 126-154. <https://doi.org/10.15648/Coll.1.2017.7>
- Borja, J. (1998). “Ciudadanía y espacio público”. En P. Subirós (Ed.), *Ciutat real, ciutat ideal. Significat i funció a l'espai urbà modern*. Barcelona: Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona.
- Borja, J., y Muxí, Z. (2000). *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.
- Bossio, V. (2019). “¡Me caso y me voy!”: migraciones transnacionales femeninas desde el Caribe hispánico hacia Italia. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 135-154. <https://doi.org/10.15648/Coll.1.2019.8>
- Capel, H. (1975). La definición de lo urbano. *Estudios Geográficos*, 138, 265-301.
- Carrión, F. (2016). El espacio público es una relación, no un espacio. In P. Ramírez Kuri (Ed.), *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada* (pp. 13–47). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cavalli, C. (2014). La plazoleta del Rosario: Espacio de interacción y conflicto en constante transformación. *Papeles de Coyuntura*, (38), 81-89. <http://www.papelesdecoyuntura.com/PDF/Papeles%20de%20Coyuntura%20N-38.pdf>

- Castells, M. (1986). *La ciudad y las masas*. Madrid: Alianza.
- Castells, M. (2000). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura*. (Vol. 1: La sociedad red). Madrid: Alianza.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid: Alianza.
- Cerasi, M. (1990). *El espacio colectivo de la ciudad*. Barcelona: Oikos-Tau (1976).
- Esteban, M., Amador, L., Mateos, F., y Olmedo, F. (2019). Mujer y medio ambiente. Una aproximación desde la acción socioeducativa. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 177-195. <https://doi.org/10.15648/Coll.1.2019.10>
- De Certeau, M. (1984). *The practice of everyday life*. Berkeley: University of California Press.
- Cisneros, J. (2003). La privatización del espacio público. *Revista Latina de Comunicación Social*, 56. <http://www.ull.es/publicaciones/latina/20035631cisneros.htm>
- Davis, M. (2001). *Control urbano: la ecología del miedo*. Barcelona: Virus.
- Delgado, M. (2007). *La ciudad mentirosa. Fraude y miseria del "Modelo Barcelona"*. Madrid: Catarata.
- Delgado, F. (2015). *Lo público en lo privado. La calle elevada como catalizador del encuentro colectivo*. Universidad Politécnica de Madrid.
- Devereux, M., y Littlefield, D. (2017). *A literature review on the privatisation of public space. Main Report*. <https://uwe-repository.worktribe.com/output/1433865/a-literature-review-on-the-privatisation-of-public-space%0Ahttps://uwe-repository.worktribe.com/output/1433865/a-literature-review-on-the-privatisation-of-public-space.abstract%0Ahttp://eprints.uwe.ac.uk>
- Di Masso, A., Berroeta, H., y Vidal, T. (2017). El espacio público en conflicto: coordenadas conceptuales y tensiones ideológicas. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 17(3), 53. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1725>





- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. México DF: Siglo XXI.
- Galkowski, M. (2019). The Effect of Privatization and Commodification into the Functions of Pedestrian Public Space: Case Study of the Central Plaza at “Manufaktura” Shopping Centre in Lodz (Poland). *IOP Conference Series: Materials Science and Engineering*, 471(7). DOI: <https://doi.org/10.1088/1757-899X/471/7/072039>
- Garriz, E., y Schroeder, R. (2014). Dimensiones del espacio público y su importancia en el ámbito urbano. *Revista Guillermo de Ockham*, 12(2), 25. <https://doi.org/10.21500/22563202.59>
- Gehl, J. (2014). *Ciudades para la gente*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infinito.
- Habermas, J. (1974). The public sphere. An encyclopedian article. *New German Critique*, 3, 49-55. <http://www.jstor.org/stable/487737>
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.
- Hundek, L. (2016). Mujeres reinsertadas: postconflicto en la ciudad de Barranquilla. *Advocatus*, 14(27), 65–82. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.921>
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing. (1961).
- Kohn, M. (2004). *Brave New Neighborhoods: The Privatization of Public Space*. Nueva York: Routledge. DOI: <https://doi.org/10.4324/9780203495117>
- Leclercq, E., Pojani, D., y Van Bueren, E. (2020). Is public space privatization always bad for the public? Mixed evidence from the United Kingdom. *Cities*, 100(March), 102649. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.cities.2020.102649>
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Smith, N., y Low, S. (2006) Introduction: The Imperative of Public Space. En S. Low., y N. Smith (Eds.), *The Politics of Public Space* (pp. 1-16). Nueva York: Routledge.

- Mazza, A. (2009). Ciudad y espacio público: las formas de la inseguridad urbana. *Cuadernos de Investigación urbanística*, (62), 9–109. <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3877409.pdf>
- Monreal, P. (2016). Ciudades neoliberales: ¿el fin del espacio público? Una visión desde la Antropología urbana. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 21(1), 98–112.
- Mumford, L. (2012). *La ciudad en la historia. Sus orígenes, transformaciones y perspectivas*. Logroño: Pepitas de Calabaza. (1961).
- Nissen, S. (2008). Urban transformation public and private space to spaces of hybrid character. *Sociologicky Casopis*, 44(6), 1129–1149. DOI: <https://doi.org/10.13060/00380288.2008.44.6.04>
- Puig, T. (2009). *Marca ciudad: cómo rediseñarla para asegurar un futuro espléndido para todos*. Barcelona: Paidós.
- Ricart, N., y Remesar, A. (2013). Reflexiones Sobre El Espacio Público. *On the W@terfront*, 0(25), 5–35.
- Rodríguez, J., Sánchez, A., Salguero, Ó. y García, E. (2018). Gentrificación y turistificación en los barrios, “turismofobia” en la tele y hegemonía de la Marca Granada. En C. Milano y J. A. Mansilla (Coords.), *Ciudad de Vacaciones. Conflictos urbanos en espacios turísticos* (pp. 327-361). Barcelona: Pol-len.
- Salcedo, R. (2002). El espacio público en el debate actual: Una reflexión crítica sobre el urbanismo post-moderno. *EURE*, 28(84). http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612002008400001
- Salcedo, R. (2007). La lucha por el espacio urbano. En O. Segovia (Ed.), *Espacios públicos y construcción social: hacia un ejercicio de ciudadanía* (pp. 69-78). Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- Sassen, S. (2001) *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*. Barcelona: Bellaterra.
- Sennett, R. (1978). *El declive del hombre público*. Barcelona: Península.
- Siebel, W., y Wehrheim, J. (2006). Security and the Urban Public Sphere. *German Policy Studies*, 3(1), 19.